



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALLE DEL VINALOPÓ ELDA

2999 OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTABILIZACION, LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL VALLE DEL VINALOPO

ANUNCIO

ANUNCIO APROBACION POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN, LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL VALLE DEL VINALOPO.

Mediante Resolución de la Presidencia n.º 2022-0060, de fecha 3 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta Pública de empleo de estabilización, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó, para el año 2022, conforme al siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C1	MAESTRO TALLER C.O. EL MOLINET	1	MAESTRO TALLER C.O. EL MOLINET	Concurso
C1	EDUCADOR/A VIVIENDA TUTELADA	1	EDUCADOR/A VIVIENDA TUTELADA	Concurso
C2	AUXILIAR OCUPACIONAL C.O. EL MOLINET (1/2 jornada)	1	AUXILIAR OCUPACIONAL C.O. EL MOLINET (1/2 jornada)	Concurso
C2	AUXILIAR OCUPACIONAL VIVIENDA TUTELADA	1	AUXILIAR OCUPACIONAL VIVIENDA TUTELADA	Concurso
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO U.P.C. (1/2 jornada)	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO U.P.C. (1/2 jornada)	Concurso
A2	COORDINADOR ATENCIÓN PROGRAMAS C.O. EL MOLINET (1/2 jornada)	1	COORDINADOR ATENCIÓN PROGRAMAS C.O. EL MOLINET (1/2 jornada)	Concurso
A1	PSICOLOGO C.O. EL MOLINET (60% jornada)	1	PSICOLOGO C.O. EL MOLINET (60% jornada)	Concurso
A1	PSICOLOGO C.O. EL MOLINET (40% jornada)	1	PSICOLOGO C.O. EL MOLINET (40% jornada)	Concurso
C1	EDUCADOR VIVIENDA TUTELADA	1	EDUCADOR VIVIENDA TUTELADA	Concurso-Oposición

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Presidencia de la esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Elda, documento firmado digitalmente por la Presidenta de la Mancomunidad.